



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 068 -2020-IPD/OGA*

Lima, 21 de julio del 2020

VISTO:

El Informe Nro. 777-2020-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; los Requerimientos N° 02281; 2282; 2280; 2278-SIGA/IPD/UEP-OI de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2020-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2020 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2020-IPD/OGA de fecha 21 de febrero de 2020 se aprobó la **versión 02** del PAC 2020; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 039-2020-IPD/OGA de fecha 22 de abril de 2020 se aprobó la **versión 03** del PAC 2020; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 062-2020-IPD/OGA de fecha 06 de julio de 2020 se aprobó la **versión 04** del PAC 2020; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2020-IPD/OGA de fecha 14 de julio de 2020 se aprobó la **versión 05** del PAC 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO); asimismo mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, (en adelante el Reglamento), los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la Ley;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo; se establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 068 -2020-IPD/OGA*

Lima, 21 de julio del 2020

modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través del Requerimiento N°02281-SIGA/IPD/UEP-OI de fecha 28 de mayo de 2020, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del **“Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Coliseo Cerrado Perú del Distrito de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 011-2020-IPD-OGA-UL-CVP de fecha 09 de julio de 2020, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para la referida contratación, asciende al importe de S/ 227 797,33 (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con 33/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante Memorando N° 002014-2020-UPTO/IPD de fecha 15 de julio de 2020, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 227 797,33 (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con 33/100 Soles); para la contratación de dicho servicio, la misma que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020, por lo tanto corresponde gestionar su inclusión en el PAC;

Que, a través del Requerimiento N°02282-SIGA/IPD/UEP-OI de fecha 28 de mayo de 2020, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del **“Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Estadio Mariscal Domingo Nieto del Distrito y Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 012-2020-IPD-OGA-UL-CVP de fecha 09 de julio de 2020, la Unidad de Logística, determinó que el valor estimado para la referida contratación, asciende al importe de S/ 260 068,61 (Doscientos sesenta mil sesenta y ocho con 61/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante Memorando N° 002015-2020-UPTO/IPD de fecha 15 de julio de 2020, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 260 068,61 (Doscientos sesenta mil sesenta y ocho con 61/100 Soles); para la contratación de dicho servicio, la misma que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020, por lo tanto corresponde gestionar su inclusión en el PAC;

Que, a través del Requerimiento N°02280-SIGA/IPD/UEP-OI de fecha 28 de mayo de 2020, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del **“Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Coliseo Cerrado Miguel Gerónimo Seminario y Jaime del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 010-2020-IPD-OGA-UL-CVP de fecha 09 de julio de 2020, la Unidad de Logística, determinó que el valor estimado para la referida contratación, asciende al importe de S/ 227 797,33 (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con 33/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante Memorando N° 002007-2020-UPTO/IPD de fecha 14 de julio de 2020, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 227 797,33 (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 068 -2020-IPD/OGA

Lima, 21 de julio del 2020

33/100 Soles); para la contratación de dicho servicio, la misma que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020, por lo tanto corresponde gestionar su inclusión en el PAC;

Que, a través del Requerimiento N° 02278-SIGA/IPD/UEP-OI de fecha 28 de mayo de 2020, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del **“Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Estadio Mariano Melgar del Distrito de Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 007-2020-IPD-OGA-UL-AJVA de fecha 15 de julio de 2020, la Unidad de Logística, determinó que el valor estimado para la referida contratación, asciende al importe de S/ 261 507,18 (Doscientos sesenta y un mil quinientos siete con 18/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante Memorando N° 002038-2020-UPTO/IPD de fecha 18 de julio de 2020, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 261 507,18 (Doscientos sesenta y un mil quinientos siete con 18/100 Soles); para la contratación de dichos servicio, la misma que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020, por lo tanto corresponde gestionar su inclusión en el PAC;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 0777-2020-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración de fecha 21 de julio de 2020, es procedente efectuar la inclusión solicitada, según el siguiente detalle:

INCLUSION PAC 2020

N°	N° Ítems	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
49		Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención de Infraestructura Deportiva de los Consejos Regionales del Deporte de Tacna, Moquegua, Piura y Arequipa.	Servicios	4	Concurso Público	S/977,170.45	Julio	Recursos Ordinarios
	1	Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Coliseo Cerrado Perú del Distrito de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna	Servicios	1		S/227,797.33		
	2	Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Estadio Mariscal Domingo Nieto del Distrito y Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua	Servicios	1		S/260,068.61		
	3	Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Coliseo Cerrado Miguel Gerónimo Seminario y Jaime del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura	Servicios	1		S/227,797.33		
	4	Servicio para la inspección, diagnóstico y propuesta de intervención del Estadio Mariano Melgar del Distrito de Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa	Servicios	1		S/261,507.18		



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 068 -2020-IPD/OGA*

Lima, 21 de julio del 2020

Que, finalmente resulta procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Peruano del Deporte, en mérito a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 004-2020-IPD/P, de fecha 22 de enero de 2020; y, por las consideraciones expuestas y con el visto de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2020, **versión 06**.

Artículo Segundo. - **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Año de la universalización de la salud”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 068 -2020-IPD/OGA

Lima, 21 de julio del 2020

ANEXO N° 001 INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2020

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
														DEPA	PROV	DIST					
049	Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS			SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL DEPORTE DE TACNA, MOQUEGUA, PIURA Y AREQUIPA			4.00	1 - Soles	977,170.45				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
						1	0 - NO	SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL COLISEO CERRADO PERÚ DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	8110150500086257	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	227,797.33	23	01	01					
						2	0 - NO	SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL ESTADIO MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	8110150500086257	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	260,068.61	18	03	01					
						3	0 - NO	SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL COLISEO CERRADO MIGUEL GERÓNIMO SEMINARIO Y JAIME DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	8110150500086257	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	227,797.33	20	01	01					
						4	0 - NO	SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL ESTADIO MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	8110150500086257	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	261,507.18	04	01	01					